

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	006-2023-AS-001-2023
---	-----------------------	----------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En, Lince, a los 18 días del mes de julio del año 2023, en el local de la Unidad Ejecutora :003 GICA , a las 08:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato 062-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS 003-2023-VMGA-GICA, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del servicio de supervisión de la ejecución del expediente del saldo de obra: "Construcción de celdas para residuos; en el (la) sistema de almacenamiento y barrido, recolección y transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos; distrito de Calleria, Provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali". Código Único de Inversión N° 2448212, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Henry Amilcar Cuba Enriquez	Titular	x	Dependencia: Coordinación Técnica
			Suplente		
	Primer Miembro	Luis Alexander Tineo Mendoza	Titular	x	Dependencia: Coordinación Técnica
			Suplente		
	Segundo Miembro	Ricardo Palma Iturrizaga	Titular	x	Dependencia: Coordinación Administrativa
			Suplente		

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>RUC</b>
	1	ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN	10072009563
	2	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	10096325555
	3	GINES MILLA PILAR SHEILA	10096581420
	4	MEDINA GUEVARA ELMER RENATO	10266932711
	5	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	10282751921
	6	QUINONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	10316638215
	7	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL	10316735504
	8	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	10404313598
	9	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	10454278033
	10	SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO	10462328449
	11	SANTIAGO FLORES HENRY WILDER	10708188340
	12	CONSTRUCTORA ADELAIDA S.R.L	20351539004
	13	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	20392462105
	14	J Y M CONSTRUCTORA SRL	20393681889
	15	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	20450449718
	16	WARI CONSULTORES E.I.R.L.	20452709393
	17	MORENO CONSULTORES SRL	20522161331
	18	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	20529241039
	19	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600001273
	20	MS SERVICIOS S.A.C.	20601028434
	21	CSA CONSULTING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601084067
	22	OQ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - OQ INGENIEROS E.I.R.L.	20602008674
	23	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	20604371857
	24	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20605400532
	25	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	20605973125
	26	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578

4	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
	En el día y horario según el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Hora de presentación</b>
	1	MORENO CONSULTORES SRL	7/07/2023	20:33:27
	2	CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY y RAFAEL LEAN FERNANDO	7/07/2023	21:13:18

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA**

5	3	CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. y INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	7/07/2023	23:51:53
	4	CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONICO integrado por QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO, SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE y PORTILLO JANGE ANGEL	7/07/2023	19:50:22
	5	SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO	7/07/2023	18:04:52
	6	CONSORCIO SUPERVISOR CELDAS C.P., integrado por J Y M CONSTRUCTORA SRL y VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	7/07/2023	19:10:58
	7	CONSORCIO TECCMEN, integrado por WARI CONSULTORES E.I.R.L. y QUISPE ALFARO ALFREDO	7/07/2023	23:11:14

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas técnicas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases.

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procedera con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
7	1	CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONICO integrado por QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO, SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE y PORTILLO JANGE ANGEL	Las razones de la no admisión de la oferta se describen en el anexo N° 01 de la presente acta
	2	CONSORCIO TECCMEN, integrado por WARI CONSULTORES E.I.R.L. y QUISPE ALFARO ALFREDO	Las razones de la no admisión de la oferta se describen en el anexo N° 01 de la presente acta

**DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, por lo que no se procedera con su calificación

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
8	1	MORENO CONSULTORES SRL	Único
	2	CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY y RAFAEL LEAN FERNANDO	Único
	3	CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. y INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Único
	4	SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO	Único
	5	CONSORCIO SUPERVISOR CELDAS C.P., integrado por J Y M CONSTRUCTORA SRL y VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Único

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas se detallana en el cuadro de calificación de ofertas técnicas, según anexo 2 que forman parte de la presente acta.

**9.2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas admitidas fueron descalificadas, motivo por el cual no se procede con la evaluación técnica:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su no calificación	
9	1	CONSORCIO SUPERVISOR CELDAS C.P., integrado por J Y M CONSTRUCTORA SRL y VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Se descalifica la Oferta, de conformidad con lo establecido en el literal b), del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de la Ley de Contrataciones del Estado.  En precio indicar que el literal b), del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente: b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA**

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procedera con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	MORENO CONSULTORES SRL	Único
2	CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY y RAFAEL LEAN FERNANDO	Único
3	CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. y INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Único
4	SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO	Único

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se detallan a continuación.

**PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>		MORENO CONSULTORES SRL
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	20 puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>100 puntos</b>
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>		CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY y RAFAEL LEAN FERNANDO
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	20 puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>100 puntos</b>
12.3	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3</b>		CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. y INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	20 puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>100 puntos</b>
12.4	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4</b>		SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	20 puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>100 puntos</b>

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	MORENO CONSULTORES SRL	100.00
2	CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY y RAFAEL LEAN FERNANDO	100.00
3	CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. y INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100.00
4	SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO	100.00

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA**

**ACUERDO ADOPTADO**

14 Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

## ANEXO N° 1

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-GICA-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2448212

Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. con RUC N° 20601028434 e INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, con RUC N° 20529241039		CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY con RUC N° 10096325555 y RAFAEL LEAN FERNANDO con RUC N° 10182053321		CONSORCIO SUPERVISOR AMAZONICO integrado por QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO con RUC N° 10316638215, SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE con RUC N° 10316732335 y PORTILLO JANGE ANGEL, con RUC N° 10092258284		CONSORCIO SUPERVISOR CELDAS C.P., integrado pro J Y M CONSTRUCTORA SRL, con RUC N° 20393681889 y VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., con RUC N° 20393345188		CONSORCIO TECCMEN integrado por WARI CONSULTORES E.I.R.L., con RUC N° 20452709393 y QUISPE ALFARO ALFREDO, con RUC N° 10282269282		MORENO CONSULTORES SRL, con RUC N° 20522161331		SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO, con RUC N° 00462328449	
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Presenta (subsanan folios) Subsanado folio 05	Cumple	Presenta (Folio 5)	Cumple	No cumple, pesenta 03 consorciados, en las bases indica maximo 02 consorciados (Folio 4-5)	No Cumple	Presenta (Folio 6-7)	Cumple	Presenta (folios 828)	Cumple	Presenta (Folio 4)	Cumple	Presenta (subsanan folios) subsanado folio 6	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta (subsanan folios) subsanado folio 7-19	Cumple	Presenta (Folio 8 al 12)	Cumple	No cumple, pesenta 03 consorciados, en las bases indica maximo 02 consorciados (Folio 7-12)	No Cumple	Presenta (Folio 9-12)	Cumple	Presenta (Folio 826-812)	Cumple	Presenta (Folio 12)	Cumple	Presenta (subsanan folios) subsanado folio 8	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presenta (subsanan folios y firma) subsanado folio 21	Cumple	Presenta (Folio 14)	Cumple	Presenta (Folio 14)	Cumple	Presenta (Folio 14)	Cumple	Presenta (Folio 810)	Cumple	Presenta (Folio 6)	Cumple	Presenta (subsanan folios) subsanado folio 10	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Presenta (subsanan folios) subsanado folio 23	Cumple	Presenta (Folio 16)	Cumple	Presenta (Folio 16)	Cumple	Presenta (Folio 16)	Cumple	Presenta (Folio 806)	Cumple	Presenta (Folio 8)	Cumple	Presenta (subsanan folios) subsanado folio 12	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	Presenta (subsanan folios) subsanado folio 25	Cumple	Presenta (Folio 18)	Cumple	Presenta (Folio 18)	Cumple	Presenta (Folio 18)	Cumple	Presenta (Folio 804)	Cumple	Presenta (Folio 10)	Cumple	Presenta (subsanan folios) subsanado folio 14	Cumple

ANEXO N° 1

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-GICA-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2448212

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	Presenta (subsanan folios) subsanado folio 287-28	Cumple	Presenta (Folio 20-22)	Cumple	Presenta (Folio 20-22)	Cumple	Presenta (Folio 20 al 23)	Cumple	El postor no cumplió con subsanar las observaciones efectuadas a su oferta, notificadas a través del SEACE el 11/07/2023. Al respecto se deja constancia que de conformidad con lo establecido en el numeral, 1.6 de la sección general de las bases integradas establece lo siguiente: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas	No subsanado	No Aplica	No Aplica	No aplica	No aplica
RESULTADO PROPUESTA PRESENTADA	<b>Admitida</b>		<b>Admitida</b>		<b>No admitida</b>		<b>Admitida</b>		<b>No Admitida</b>		<b>Admitida</b>		<b>Admitida</b>	



Presidente Comité Selección



Miembro Titular



Miembro Titular

ANEXO N° 2

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-GICA-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2448212

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. con RUC N° 20601028434 e INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, con RUC N° 20529241039	CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY con RUC N° 10096325555 y RAFAEL LEAN FERNANDO con RUC N° 10182053321	CONSORCIO SUPERVISOR CELDAS C.P., integrado pro J Y M CONSTRUCTORA SRL, con RUC N° 20393681889 y VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., con RUC N° 20393345188	MORENO CONSULTORES SRL, con RUC N° 20522161331	SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO, con RUC N 00462328449												
<p><b>A. CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>  <b>HABILITACION</b>  <b>Requisitos:</b>                      El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de CONSULTORA EN OBRAS DE SANEAMIENTO Y AGUAS y en la categoría C o superior.  <b>Importante:</b>                      De conformidad con la Opinión N° 186-2016/D7N, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades requeridas por norma en las cuales se establecieron determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.  <b>Acreditación:</b>                      Copia simple Registro Nacional de Proveedores (RNP).  <b>Importante:</b>                      En el caso de consorcio, todos los integrantes deben acreditar este requisito.</p>	<p>Cumple, presenta Constancia RNP todos los consorciados (folios 31 - 39)</p>	<p>Cumple, presenta Constancia RNP todos los consorciados (folios 25 y 26)</p>		<p>Cumple, presenta Constancia RNP (folio 2)</p>	<p>Cumple, presenta Constancia RNP (folio 17)</p>												
<p><b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b></p> <p><b>B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA</b></p> <p><b>B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>  <b>FORMACION ACADEMICA</b>  <b>Requisitos:</b>                      INGENIERO SUPERVISOR                      * Ingenero Civil o Arquitecto, Titulado, Colegiado.                      ESPECIALISTA AMBIENTAL                      * Ingenero Ambiental o Ingenero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingenero de Recursos Naturales y Energia Renovables o Ing. Civil, Titulado y Colegiado.                      ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL.                      * Ingenero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingenero Sanitario o Ingenero Industrial o Ingenero Ambiental o Ingenero Civil, Titulado y Colegiado.  <b>Acreditación:</b>                      De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal a) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.                      1. Se acoge de la observación 12 realizada por CONSTRUCTORA ADELADA S.R.L.                      2. Se acoge de la consulta 2 realizada por MORENO CONSULTORES SRL y observación 12 realizada por CONSTRUCTORA ADELADA S.R.L.</p>	<p>No corresponde verificar este requisito. De conformidad con lo establecido en las bases este requisito se acredita para la firma del Contrato</p>	<p>No corresponde verificar este requisito. De conformidad con lo establecido en las bases este requisito se acredita para la firma del Contrato</p>		<p>No corresponde verificar este requisito. De conformidad con lo establecido en las bases este requisito se acredita para la firma del Contrato</p>	<p>No corresponde verificar este requisito. De conformidad con lo establecido en las bases este requisito se acredita para la firma del Contrato</p>												
<p><b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  <b>Requisitos:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESION</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor</td> <td>INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO</td> <td>El supervisor deberá cumplir 24 meses como mínimo de experiencia profesional acumulada como jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector y/o Residente de Obra, en obras iguales o similares, contados a partir de su colegiatura.  La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o, (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.  El Especialista ambiental deberá cumplir 18 meses como mínimo de experiencia profesional acumulada como especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, contados a partir de su colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista Ambiental</td> <td>INGENIERO AMBIENTAL o INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES o INGENIERO DE RECURSOS NATURALES o ENERGIA RENOVABLE o ING. CIVIL</td> <td>El Especialista ambiental deberá cumplir 18 meses como mínimo de experiencia profesional acumulada como especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, contados a partir de su colegiatura.  La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o, (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional</td> <td>INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL o INGENIERO SANITARIO o INGENIERO INDUSTRIAL o INGENIERO AMBIENTAL</td> <td>El Especialista en seguridad de obra y salud ocupacional deberá cumplir 18 meses como mínimo de experiencia profesional acumulada como especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos en seguridad y salud ocupacional o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. Contados a partir de su colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Acreditación:</b>                      De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal a) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.  <b>Importante:</b>                      De conformidad con el artículo 166 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 160 del Reglamento.</p>	CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA	Supervisor	INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO	El supervisor deberá cumplir 24 meses como mínimo de experiencia profesional acumulada como jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector y/o Residente de Obra, en obras iguales o similares, contados a partir de su colegiatura.  La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o, (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.  El Especialista ambiental deberá cumplir 18 meses como mínimo de experiencia profesional acumulada como especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, contados a partir de su colegiatura.	Especialista Ambiental	INGENIERO AMBIENTAL o INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES o INGENIERO DE RECURSOS NATURALES o ENERGIA RENOVABLE o ING. CIVIL	El Especialista ambiental deberá cumplir 18 meses como mínimo de experiencia profesional acumulada como especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, contados a partir de su colegiatura.  La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o, (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.	Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional	INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL o INGENIERO SANITARIO o INGENIERO INDUSTRIAL o INGENIERO AMBIENTAL	El Especialista en seguridad de obra y salud ocupacional deberá cumplir 18 meses como mínimo de experiencia profesional acumulada como especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos en seguridad y salud ocupacional o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. Contados a partir de su colegiatura.	<p>No corresponde verificar este requisito. De conformidad con lo establecido en las bases este requisito se acredita para la firma del Contrato</p>	<p>No corresponde verificar este requisito. De conformidad con lo establecido en las bases este requisito se acredita para la firma del Contrato</p>	<p>Se descalifica la Oferta, de conformidad con lo establecido en el literal b), del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	<p>No corresponde verificar este requisito. De conformidad con lo establecido en las bases este requisito se acredita para la firma del Contrato</p>	<p>No corresponde verificar este requisito. De conformidad con lo establecido en las bases este requisito se acredita para la firma del Contrato</p>
CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA															
Supervisor	INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO	El supervisor deberá cumplir 24 meses como mínimo de experiencia profesional acumulada como jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector y/o Residente de Obra, en obras iguales o similares, contados a partir de su colegiatura.  La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o, (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.  El Especialista ambiental deberá cumplir 18 meses como mínimo de experiencia profesional acumulada como especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, contados a partir de su colegiatura.															
Especialista Ambiental	INGENIERO AMBIENTAL o INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES o INGENIERO DE RECURSOS NATURALES o ENERGIA RENOVABLE o ING. CIVIL	El Especialista ambiental deberá cumplir 18 meses como mínimo de experiencia profesional acumulada como especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, contados a partir de su colegiatura.  La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o, (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.															
Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional	INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL o INGENIERO SANITARIO o INGENIERO INDUSTRIAL o INGENIERO AMBIENTAL	El Especialista en seguridad de obra y salud ocupacional deberá cumplir 18 meses como mínimo de experiencia profesional acumulada como especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos en seguridad y salud ocupacional o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. Contados a partir de su colegiatura.															
<p><b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b></p> <p><b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>Requisitos:</b>                      * 01 camioneta antigüedad no mayor a 5 años.                      * 01 impresora multifuncional                      * 01 laptop Core i5  <b>Acreditación:</b>                      De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>No corresponde verificar este requisito. De conformidad con lo establecido en las bases este requisito se acredita para la firma del Contrato</p>	<p>No corresponde verificar este requisito. De conformidad con lo establecido en las bases este requisito se acredita para la firma del Contrato</p>	<p>En precio indicar que el literal b), del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente: b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalifi cada.</p>	<p>No corresponde verificar este requisito. De conformidad con lo establecido en las bases este requisito se acredita para la firma del Contrato</p>	<p>No corresponde verificar este requisito. De conformidad con lo establecido en las bases este requisito se acredita para la firma del Contrato</p>												
<p><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>																	

ANEXO N° 2

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-GICA-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2448212

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. con RUC N° 20601028434 e INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, con RUC N° 20529241039	CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY con RUC N° 10096325555 y RAFAEL LEAN FERNANDO con RUC N° 10182053321	CONSORCIO SUPERVISOR CELDAS C.P., integrado pro J Y M CONSTRUCTORA SRL, con RUC N° 20393681889 y VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., con RUC N° 20393345188	MORENO CONSULTORES SRL, con RUC N° 20522161331	SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO, con RUC N 00462328449
<p><b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes CREACION, MEJORAMIENTO, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION, DE SERVICIOS DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS O RELLENOS SANITARIOS O SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA O SISTEMA Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO Y/O EVACUACION DE EXCRETAS Y/O ALCANTARILLADO.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)</p>	<p><b>Contrato 3.</b> en el contrato no esta completo y tampoco tiene su conformidad respectiva (folio 79-83). <b>FINALMENTE haciendo la sumatoria de los contratos que califican se tiene un monto acumulado de S/ 1'582,694.35 que es superior a dos veces el valor referencial por lo cual CALIFICA</b></p>	<p><b>Contrato 4.</b> Dada la antigüedad de la contratación (2010), la constancia de conformidad presentada no contiene información que demuestre que el servicio fue prestado dentro de los últimos 10 años, para ser considerado como válido para acreditar la experiencia del postor. Se deja constancia que, si bien, de acuerdo con lo establecido en las bases, la experiencia se computa a partir de la fecha de la conformidad, también se tiene presente que el Reglamento de la Ley de Contrataciones Establece los plazos para otorgar la conformidad una vez cumplida la ejecución de la prestación y de conformidad con la documentación presentada no es posible determinar si la obra supervisada culminó como máximo 10 años contados hasta la fecha de la presentación de la oferta. <b>FINALMENTE haciendo la sumatoria de los contratos que califican se tiene un monto acumulado de S/ 2'253,053.33 que es superior a dos veces el valor referencial por lo cual CALIFICA</b></p>	<p>CONTRATO N° 0038-2011-MPO, No se valida por lo siguiente: La ejecución de la Obra culminó el 19 de diciembre del 2012, motivo por el cual la ejecución de la obra, tiene una antigüedad mayor a 10 años. Se deja constancia que, de acuerdo con lo establecido en las bases, la experiencia se computa a partir de la fecha de la conformidad. Al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones Establece los plazos para otorgar la conformidad una vez cumplida la ejecución de la prestación y en base a ello, se advierte que la Conformidad de servicios presentada, se encuentra fuera de dichos plazos</p> <p>CONTRATO N° 188-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR No se valida la experiencia por lo siguiente: El postor no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las bases integradas. (Contrato u Orden de Servicio y su Respectiva conformidad o Constancia de prestación) El postor no presenta los Comprobante de pago. Al respecto, La Resolución de Superintendencia N° 000123-2022/SUNAT, establece que los comprobantes de pago son: a) Facturas. b) Recibos por honorarios. c) Boletas de venta. d) Liquidaciones de compra. e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras. f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º. g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT. h) Comprobante de Operaciones – Ley N.º 29972, i) Ticket POS, j) Ticket Monedero Electrónico, k) Recibo electrónico por servicios públicos y l) Comprobante empresas supervisadas SBS.) Por otro lado, el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 01529 -2022-TCE-S1; indicó que los Comprobantes de pago obtenidos del SIAF, dan cuenta de un procedimiento interno que tiene lugar en las entidades públicas previo al pago y no se consideran para acreditar la experiencia del postor. Con respecto a la Factura FE E001-159, no se valida debido a que la misma no acredita fehacientemente su cancelación.</p> <p>CONTRATO N° 94-2020-MINAM-VMGA-GICA Se valida el monto facturado</p> <p>CONTRATO N° 02-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU. No se valida por lo siguiente: El postor no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las bases integradas. (Contrato u Orden de Servicio y su Respectiva conformidad o Constancia de prestación) El postor no presenta los Comprobante de pago. Al respecto, La Resolución de Superintendencia N° 000123-2022/SUNAT, establece que los comprobantes de pago son: a) Facturas. b) Recibos por honorarios. c) Boletas de venta. d) Liquidaciones de compra. e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras. f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º. g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT. h) Comprobante de Operaciones – Ley N.º 29972, i) Ticket POS, j) Ticket Monedero Electrónico, k) Recibo electrónico por servicios públicos y l) Comprobante empresas supervisadas SBS.) Por otro lado, el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 01529 -2022-TCE-S1; indicó que los Comprobantes de pago obtenidos del SIAF, dan cuenta de un procedimiento interno que tiene lugar en las entidades públicas previo al pago y no se consideran para acreditar la experiencia del postor. Con respecto a la Factura FE E001-159, no se valida debido a que la misma no acredita fehacientemente su cancelación. <b>FINALMENTE haciendo la sumatoria de los contratos y conformidades validas se tiene un monto acumulado de S/ 1'096,847.36 que es superior a dos veces el valor referencial por lo cual CALIFICA</b></p>	<p>CONTRATO N° 0038-2011-MPO, No se valida por lo siguiente: La ejecución de la Obra culminó el 19 de diciembre del 2012, motivo por el cual la ejecución de la obra, tiene una antigüedad mayor a 10 años. Se deja constancia que, de acuerdo con lo establecido en las bases, la experiencia se computa a partir de la fecha de la conformidad. Al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones Establece los plazos para otorgar la conformidad una vez cumplida la ejecución de la prestación y en base a ello, se advierte que la Conformidad de servicios presentada, se encuentra fuera de dichos plazos</p> <p>CONTRATO N° 188-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR No se valida la experiencia por lo siguiente: El postor no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las bases integradas. (Contrato u Orden de Servicio y su Respectiva conformidad o Constancia de prestación) El postor no presenta los Comprobante de pago. Al respecto, La Resolución de Superintendencia N° 000123-2022/SUNAT, establece que los comprobantes de pago son: a) Facturas. b) Recibos por honorarios. c) Boletas de venta. d) Liquidaciones de compra. e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras. f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º. g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT. h) Comprobante de Operaciones – Ley N.º 29972, i) Ticket POS, j) Ticket Monedero Electrónico, k) Recibo electrónico por servicios públicos y l) Comprobante empresas supervisadas SBS.) Por otro lado, el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 01529 -2022-TCE-S1; indicó que los Comprobantes de pago obtenidos del SIAF, dan cuenta de un procedimiento interno que tiene lugar en las entidades públicas previo al pago y no se consideran para acreditar la experiencia del postor. Con respecto a la Factura FE E001-159, no se valida debido a que la misma no acredita fehacientemente su cancelación.</p> <p>CONTRATO N° 94-2020-MINAM-VMGA-GICA Se valida el monto facturado</p> <p>CONTRATO N° 02-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU. No se valida por lo siguiente: El postor no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las bases integradas. (Contrato u Orden de Servicio y su Respectiva conformidad o Constancia de prestación) El postor no presenta los Comprobante de pago. Al respecto, La Resolución de Superintendencia N° 000123-2022/SUNAT, establece que los comprobantes de pago son: a) Facturas. b) Recibos por honorarios. c) Boletas de venta. d) Liquidaciones de compra. e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras. f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º. g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT. h) Comprobante de Operaciones – Ley N.º 29972, i) Ticket POS, j) Ticket Monedero Electrónico, k) Recibo electrónico por servicios públicos y l) Comprobante empresas supervisadas SBS.) Por otro lado, el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 01529 -2022-TCE-S1; indicó que los Comprobantes de pago obtenidos del SIAF, dan cuenta de un procedimiento interno que tiene lugar en las entidades públicas previo al pago y no se consideran para acreditar la experiencia del postor. Con respecto a la Factura FE E001-159, no se valida debido a que la misma no acredita fehacientemente su cancelación. <b>FINALMENTE haciendo la sumatoria de los contratos y conformidades validas se tiene un monto acumulado de S/ 1'096,847.36 que es superior a dos veces el valor referencial por lo cual CALIFICA</b></p>	<p>Cumple, presenta Contratos y conformidades de sus servicios como experiencia, <b>FINALMENTE haciendo la sumatoria de los contratos y conformidades (folio 26-102) se tiene un monto acumulado de S/ 869,365.35 que es superior a dos veces el valor referencial por lo cual CALIFICA</b></p>
RESULTADO CALIFICACIÓN	CALIFICA	CALIFICA	DESCALIFICADA	CALIFICA	CALIFICA

  
Presidente Comité Selección

  
Miembro Titular

  
Miembro Titular

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-GICA-CS - PRIMERA CONVOCATORIA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO:  
 "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO,  
 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; DISTRITO DE  
 CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CÓDIGO ÚNICO DE  
 INVERSIONES N° 2448212**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA
	Monto	Puntaje		
CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. con RUC N° 20601028434 e INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, con RUC N° 20529241039	Mayor a 2 veces el Valor Referencial	80.00	20.00	100.00
CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY con RUC N° 10096325555 y RAFAEL LEAN FERNANDO con RUC N° 10182053321	Mayor a 2 veces el Valor Referencial	80.00	20.00	100.00
MORENO CONSULTORES SRL, con RUC N° 20522161331	Mayor a 2 veces el Valor Referencial	80.00	20.00	100.00
SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO, con RUC N 10462328449	Mayor a 2 veces el Valor Referencial	80.00	20.00	100.00



Presidente Comité Selección



Miembro Titular



Presidente Comité Selección

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: CONSULTORIA DE OBRA**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	007-2023-AS-001-2023			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	En, Lince, a los 19 días del mes de julio del año 2023, en el local de la Unidad Ejecutora :003 GICA , a las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato 062-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS 003-2023-VMGA-GICA, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del servicio de supervisión de la ejecución del expediente del saldo de obra: "Construcción de celdas para residuos; en el (la) sistema de almacenamiento y barrido, recolección y transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos; distrito de Calleria, Provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali". Código Único de Inversión N° 2448212", a fin de efectuar la OFERTA ECONOMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO				
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Henry Amilcar Cuba Enriquez	Titular	x	Dependencia: Coordinación Técnica
			Suplente		
	Primer Miembro	Luis Alexander Tineo Mendoza	Titular	x	Dependencia: Coordinación Técnica
			Suplente		
	Segundo Miembro	Ricardo Palma Iturrizaga	Titular	x	Dependencia: Coordinación Administrativa
			Suplente		
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>				
	De acuerdo con la calificación y evaluación técnica realizada desde el 10 hasta el 17 de julio de 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ocheta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases				
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
	1	MORENO CONSULTORES SRL	100.00		
	2	CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY y RAFAEL LEAN FERNANDO	100.00		
	1	CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. y INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100.00		
	2	SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO	100.00		
<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS</b>				
	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:				
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>% del valor referencial</b>	
	1	MORENO CONSULTORES SRL	356,034.50	90% Con IGV	
	2	CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY y RAFAEL LEAN FERNANDO	301,724.15	90% Sin IGV	
	3	CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. y INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	356,034.50	90% Con IGV	
	4	SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO	356,034.50	90% Con IGV	
<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>				
	De acuerdo con la evaluación realizada, ninguna de las ofertas económicas han sido descalificadas.				
<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>				
	<b>7.1</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS</b>			
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en las bases integradas, conforme se detalla a continuación:				
	<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE POR EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>		
	1	MORENO CONSULTORES SRL	84.75		
	2	CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY y RAFAEL LEAN FERNANDO	100.00		
	3	CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. y INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	84.75		
	4	SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO	84.75		
<b>RESULTADOS FINALES</b>	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: CONSULTORIA DE OBRA**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje de Ofertas	Puntaje Total de ofertas	Bonificación MYPE (5%)	Puntaje total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei			
1	MORENO CONSULTORES SRL	80.00	16.95	96.95	96.95	4.85	101.80
2	CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY y RAFAEL LEAN FERNANDO	80.00	20.00	100.00	100.00	5.00	105.00
3	CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. y INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80.00	16.95	96.95	96.95	4.85	101.80
4	SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO	80.00	16.95	96.95	96.95	4.85	101.80

Aplicando los criterios de desempate establecidos en el Artículo 84.2 del RLCE, se obtuvo el siguiente orden de prelación:

Orden de prelación	Postor	Puntaje Total
1	CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY y RAFAEL LEAN FERNANDO	105.00
2	MORENO CONSULTORES SRL	101.80
2	CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. y INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	101.80
2	SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO	101.80

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

9.1	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado (S/.)	Oferta > al valor referencial
	CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY y RAFAEL LEAN FERNANDO	301,724.15 sin IGv	NO

**ACUERDO ADOPTADO**

Los miembros del comité de selección por **Unanimidad**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgándole la buena pro al postor mencionado en el numeral 9.1

12





**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

## ANEXO N° 1

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-GICA-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO:  
 "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO,  
 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; DISTRITO DE  
 CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CON CÓDIGO ÚNICO DE  
 INVERSIONES N° 2448212

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

POSTOR	Monto Ofertado S/.	Puntaje Económico
CONSORCIO CONCHAMARCA integrado por MS SERVICIOS S.A.C. con RUC N° 20601028434 e INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, con RUC N° 20529241039	356,034.50	84.75
CONSORCIO ENVIRONMENT integrado por RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY con RUC N° 10096325555 y RAFAEL LEAN FERNANDO con RUC N° 10182053321	301,724.15	100.00
MORENO CONSULTORES SRL, con RUC N° 20522161331	356,034.50	84.75
SAGUA MESTAS EDISON ERNESTO, con RUC N 10462328449	356,034.50	84.75



Presidente Comité Selección



Miembro Titular



Miembro Titular